



Soca, 22 de mayo de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.13

Resolución No 180/2019

VISTO: que la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Programa Uruguay Integra, nos seleccionó para participar en Agendas Municipales de Cultura, ya realizamos los talleres correspondientes, de los cuales surgió el proyecto a ejecutarse; "Trenzando Localidades" nombre aprobado por Resolución No.099/2019.

RESULTANDO: que con los fondos asignados se comprará una carpa grande, escenario móvil, sillas y amplificación; con la finalidad de brindar las mismas posibilidades de realizar sus eventos a toda la población del Municipio, tanto de la planta urbana como de la zona rural.

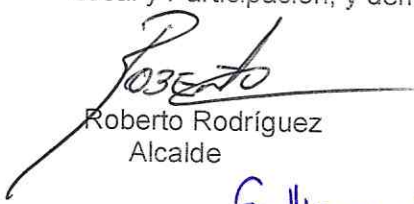
CONSIDERANDO: que se trató en reunión extraordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

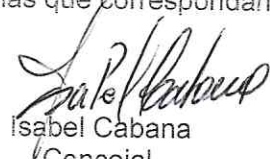
ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:


- 1.- Aprobar la adquisición de carpa grande \$360.000=, escenario \$140.000= y sillas (las que se financiarán con presupuesto del Municipio), la amplificación ya fue comprada por el Municipio.
- Se deja constancia que todos los bienes adquiridos con fondos del proyecto Agendas Municipales de Cultura, formarán parte del inventario de este Municipio.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejala


Sasche Esquivel
Concejala


Guillermo Gutiérrez
Concejal


Luis Acosta
Concejal